

ANUNCIO

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DOCENTE DIPUFORM@23

Con fecha 01 de marzo de 2024 se dicta Resolución de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente Nº 4/2024 que se tramita desde la Unidad de Fomento relativo a la selección de personal para cubrir la vacante de docente de la acción formativa “Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil” en el marco del Proyecto DIPUFORM@23.

Mediante Resolución de Alcaldía de 16 de febrero de 2024 se acuerda remitir al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) oferta de empleo para cubrir la vacante de docente con urgencia, una vez que ya iniciada la acción formativa este Ayuntamiento se ha quedado sin candidatos disponibles para sustituir a la docente que inició la formación.

Efectuado el sondeo de candidatos por parte del SAE se remite a este Ayuntamiento informe con los siguientes resultados:

| | |
|--|--|
| Identificador Oferta: | 01-2024-4597 |
| Denominación del puesto: | OFERTA PÚBLICA PERSONAL FORMADOR. SSCB0211(DIRECCIÓN Y COORDINACION DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE, EDUCATIVO, INFANTIL Y JUVENIL) |
| Ubicación del puesto de trabajo, Municipio: | MEDINA-SIDONIA |

Listado de Selección de candidaturas

| Nº Orden | Personas Candidatas |
|----------|---------------------------|
| 1 | SUAREZ CIENFUEGOS BEATRIZ |
| 2 | GIL DAVILA MARIA LUISA |
| 3 | ESPINOSA QUERO JOSE MARIA |
| 4 | ALBA CAMACHO ANGELA |
| 5 | MOHAMED BERGALI MOHAMED |

Conforme al procedimiento aprobado los aspirantes preseleccionados por el SAE deberán presentar su candidatura en la fecha indicada en la carta de presentación remitida por el SAE, en la cual se indica que se convoca a los candidatos “el próximo día 29-02-2024”.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de candidaturas, en virtud de lo dispuesto en el resuelve 5º del decreto que aprueba el procedimiento de selección, procede la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos, estableciéndose un plazo de 2 días hábiles para que se puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 65uUbHhq01mAeef/Hs0TQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | José Manuel Ruiz Alvarado | Firmado | 01/03/2024 12:15:36 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/65uUbHhq01mAeef/Hs0TQ== | | |



Vista la propuesta de los servicios municipales de fecha 01 de marzo de 2024 relativa a la aprobación de las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a DECRETAR:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir la vacante de docente de la acción formativa "Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil" en el marco del Proyecto DIPUFORM@23:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

No constan

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

| Apellidos y nombre | DNI | Motivo de exclusión |
|---------------------------|-----------|---|
| ALBA CAMACHO ANGELA | ---- | No presentado |
| ESPINOSA QUERO JOSE MARIA | ***5547** | 1, 6 |
| GIL DAVILA MARIA LUISA | ***6707** | 1, 6 |
| MOHAMED BERGALI MOHAMED | ***9597** | 6 (presenta Anexo II pero aparece sin cumplimentar) |
| SUAREZ CIENFUEGOS BEATRIZ | ---- | 5 |

Documentación a subsanar:

1. Modelo de solicitud conforme al modelo normalizado (Anexo I: adjunto al Decreto que aprueba el proceso selectivo publicado en el Tablón de anuncios)
2. Copia del DNI o, en su caso, pasaporte.
3. Documentación acreditativa de la titulación requerida para el puesto.
4. Documentación acreditativa de la competencia docente
5. Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
6. Declaración jurada concerniente a que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos (Anexo II: adjunto al Decreto que aprueba el proceso selectivo publicado en el Tablón de anuncios).

SEGUNDO.- Conceder a los aspirantes excluidos provisionalmente **un plazo de dos días hábiles** para que se puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, contados desde el día siguiente al de publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal conforme al resuelve 5º del decreto que aprueba el procedimiento de selección.

TERCERO.- Advertir a los aspirantes excluidos provisionalmente que transcurrido dicho plazo sin que se presente la documentación citada se tendrán por desistidos en sus solicitudes conforme a lo establecido en el artículo 68 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 65uUbHhQ01mAe0ef/Hs0TQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | José Manuel Ruiz Alvarado | Firmado | 01/03/2024 12:15:36 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/65uUbHhQ01mAe0ef/Hs0TQ== | | |



En relación a la no presentación de la vida laboral, una vez vencido el plazo de subsanación, la no aportación de dicho documento no dará lugar a la exclusión definitiva del aspirante, pero no podrán ser puntuados los méritos en experiencia aportados que no se reflejen en la vida laboral (resuelve tercero apartado 4.A) del decreto que aprueba el procedimiento de selección).

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal. En la misma publicación se hará constar la composición del órgano de selección.


En el caso de constatarse la ausencia de reclamaciones la lista provisional de admitidos y excluidos se elevará a definitiva de manera automática.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia y en su página web para su general conocimiento y efectos oportunos.”

Lo que se hace público para general conocimiento, en Medina Sidonia a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: José Manuel Ruiz Alvarado.

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | 65uUbHhq01mAeoeff/Hs0TQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | José Manuel Ruiz Alvarado | Firmado | 01/03/2024 12:15:36 | |
| Observaciones | | Página | 3/3 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/65uUbHhq01mAeoeff/Hs0TQ== | | | |